



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **nueve horas del día siete del mes de Enero del año dos mil quince**, reunidos en el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional, la **Licenciada BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; **Ciudadano EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**, Síndico; **Ciudadana ANA ESPINOSA ORIZA**, Regidora Primera; **Ciudadano LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**, Regidor Segundo; **Ciudadana BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**, Regidora Tercera; **Licenciado ALFREDO GARRIDO FLORES**, Secretario del H. Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria del Cabildo, como lo establecen los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; exponiendo el **Ciudadano Secretario** el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 3.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, APLIQUE LOS DESCUENTOS QUE PREVEN LOS ARTÍCULOS 118 Y 121 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL, A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN PUNTUALMENTE, EL PAGO ANUAL ANTICIPADO, DEL IMPUESTO PREDIAL 2015, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2015.
- 4.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL COBRO DE 10 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA ZONA, POR CONCEPTO DE MULTA EN EL REZAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, ASÍ COMO LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 88 FRACCIÓN XV Y 92 FRACCIÓN I, INCISO a), DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL Y 193 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- 5.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, APLIQUE UN DESCUENTO ESPECIAL DE HASTA 50% EN MULTAS Y HONORARIOS, PARA AQUÉLLOS QUE PRESENTEN REZAGO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ACUDAN A REALIZAR SU PAGO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2015, APEGADOS A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 12, 36, 40, 42 Y 118 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL.
- 6.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, DESTINE LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LLEVAR A CABO UNA RIFA DE ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS, ENTRE LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN SU PAGO OPORTUNO DEL IMPUESTO PREDIAL, DE ACUERDO AL FOLIO ASIGNADO EN SU COMPROBANTE DE PAGO DEL MISMO.

Comprobado el Quórum Legal, previo pase de lista, el **Licenciado Alfredo Garrido Flores**, declara procedente la Sesión; por lo que a continuación la **Licenciada BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; hace referencia al asunto motivo de la sesión:



Handwritten signatures and initials in purple ink, including a large signature that appears to be 'Alfredo Garrido Flores' and several other initials.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Apegándonos a las atribuciones que nos autoriza la Ley Orgánica del Municipio Libre en su artículo 35 fracción II en el cual establece nuestra facultad como Entidad Pública para “recaudar y administrar en forma directa y libre los recursos que integren la Hacienda Municipal”; así como las contempladas en los Artículos 118 y 121 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde se otorgan beneficios económicos mediante descuentos, a los contribuyentes puntuales en el pago del impuesto predial, al momento de liquidar su contribución anual.

La presente Administración Pública Municipal, promueve todo aquello que sea de interés general, concediendo oportunidades para beneficiar a los ciudadanos que desean estar al corriente en sus pagos y así obtener un beneficio en su economía familiar, estas acciones van encaminadas también, a la necesidad que tenemos como Municipio de incrementar la recaudación fiscal y así responder a las obras sociales que la comunidad nos demanda.

En razón de lo anterior, y a fin de desahogar el **TERCER PUNTO** del orden del día, propongo al Honorable Cuerpo Colegiado de Cabildo, que en el periodo de recaudación del impuesto predial 2015, **comprendido del 08 de enero al 28 de febrero de 2015**, se apliquen los descuentos tal y como se prevén en el citado Código Hacendario, mismos que se establecen de la siguiente manera:

- **20% de descuento** Por pago anticipado
- **50% de descuento** Para: Jubilados, Pensionados (o en su caso su Viuda) y personas de la tercera edad.

Para desahogar el **CUARTO PUNTO** del orden del día, vemos la necesidad también de ejercer acciones, a los contribuyentes que no se encuentran al corriente en el pago del impuesto predial, a través de una sanción; por tal razón propongo al H. Cuerpo Colegiado de Cabildo, que dicha sanción consista en el cobro de 10 días de salario mínimo vigente en la zona, por concepto de multa en el rezago del impuesto predial, así como los honorarios correspondientes, como lo establecen los artículos 88 fracción XV y 92 fracción I, inciso a) del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para el caso de una respuesta favorable, por parte de los contribuyentes morosos, **como QUINTO PUNTO del orden del día**, quiero someter a la aprobación de este Honorable Cabildo, se aplique un **descuento especial de hasta 50% en multas y honorarios, para aquéllos que presenten rezago en el pago del impuesto predial y acudan a realizar su pago en el periodo comprendido del 08 de enero al 28 de febrero de 2015**, apegados a lo que establecen los artículos 12, 36, 40, 42 y 118 del Código Hacendario Municipal.

Como **SEXTO Y ÚLTIMO PUNTO** del Orden del Día, con la finalidad de incentivar el pago del impuesto predial, propongo al H. Cabildo se realice una rifa de artículos electrónicos, entre los contribuyentes que acudan a pagar el impuesto predial; por ello, solicito al H. Cabildo, **AUTORICE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, DESTINE LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, para llevar a cabo una rifa de artículos electrónicos, entre los contribuyentes que realicen el pago oportuno del impuesto predial, de acuerdo al folio asignado en su comprobante de pago del mismo.



Dado a conocer lo anterior, procede el Ciudadano Secretario, a ponerlo a consideración de los presentes, quienes en uso de las potestades que la propia ley les confiere, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, APLIQUE LOS DESCUENTOS QUE PREVEN LOS ARTÍCULOS 118 Y 121 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL, A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN PUNTUALMENTE EL PAGO ANUAL DEL IMPUESTO PREDIAL 2015, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2015, CONFORME A LO SIGUIENTE:

20% de descuento	Por pago anticipado
50% de descuento	Para: Jubilados, Pensionados (o en su caso su viuda) y personas de la tercera edad.

SEGUNDO.- EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD, Y AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL COBRO DE 10 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA ZONA, POR CONCEPTO DE MULTA EN EL REZAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, ASÍ COMO LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 88 FRACCIÓN XV Y 92 FRACCIÓN I, INCISO a), DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL Y 193 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

TERCERO.- EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD Y AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, APLIQUE UN DESCUENTO ESPECIAL DE HASTA 50% EN MULTAS Y HONORARIOS, PARA AQUÉLLOS QUE PRESENTEN REZAGO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ACUDAN A REALIZAR SU PAGO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2015, APEGADOS A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 12, 36, 40, 42 Y 118 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL.-----

CUARTO.- EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD Y AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, DESTINE LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LLEVAR A CABO UNA RIFA DE ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS, ENTRE LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN SU PAGO OPORTUNO DEL IMPUESTO PREDIAL, DE ACUERDO AL FOLIO ASIGNADO EN SU COMPROBANTE DE PAGO DEL MISMO.-----

QUINTO.- NOTIFÍQUESE A LA H. LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE LOS PRESENTES ACUERDOS.-----



CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, la Licenciada Brenda Esther Manzanilla Rico, Presidenta Municipal Constitucional, da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las **diez horas con quince minutos** del día **siete de enero del año dos mil quince**, firmando de conformidad todos los que en ella de acuerdo con la Ley intervinieron.- Doy Fe.-----

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NANCHITAL DE LAZARO CÁRDENAS DEL RÍO
2014-2017
PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. EUSEBIO RUIZ RUIZ
SÍNDICO



C. ANA ESPINOSA ORIZA
REGIDORA PRIMERA



C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS
REGIDOR SEGUNDO



C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH
REGIDORA TERCERA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NANCHITAL DE LAZARO CÁRDENAS DEL RÍO
2014-2017
SECRETARÍA

LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES
SECRETARIO